

| | |
|-------------------|-------------------------------|
| ING. DOM Y FECHA | 004397/15 DEL 30.09.2015.- |
| PERMISO DE O.V.P. | N° 444 |
| FECHA DE EMISIÓN | 28 OCT. 2015 |

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

| | |
|---|----------------|
| Nombre: INMOBILIARIA MAZU S.A. | Rut: |
| Dirección: BUENOS AIRES N° 354.- | Fono: 93379962 |
| Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública. | |

Ubicación:

| | |
|--|-----------------------------|
| Calles: BUENOS AIRES N° 318-330 | |
| Entre Calles: RIO DE JANEIRO Y PATRONATO | |
| Fecha Inicio: 29-10-2015.- | Fecha Término: 29-10-2015.- |
| Días de Ocupación: 1.- Días | |

Los trabajos a efectuar:

| | |
|--|----------------------|
| DEMOLICION PROPIEDAD, REGULARIZACION POR INSP. N° 5207 | |
| Calzada | |
| Acera | |
| Veredón | |
| Jardines | |
| Otros (Acopio) | X |
| Total: | 54 m ² .- |

Valor Derechos ocupación

| | |
|---|---|
| Superficie: 54 m ² | Por: 1.- Días |
| Monto Derechos: \$ 159.952.- | Orden de Ingreso: N° 1446508 del 30.09.2015 |
| Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes. | |

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/Hz/MRA/mra.-22.10.2015.-
 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 996 595